



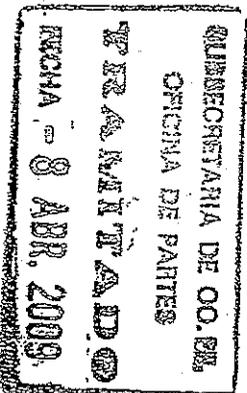
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 67-J4, IX Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio
"Labbe Jorquera Fisco de Chile",
causa rol N° 287-2001, del 3° Juzgado
Civil de Temuco.

SANTIAGO, 8 ABR. 2009

N° 558 /

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 5522 de 29 de diciembre de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M.O.P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1252 de 15 de diciembre de 2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 392 de 10 de febrero de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **3° Juzgado Civil de Temuco**, de 19 de abril de 2004, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, de 04 de julio de 2006, dictadas en los autos caratulados "**Labbe Jorquera con Fisco de Chile**", causa rol N° 287-2001 en cuanto deberá pagarse a doña **MARIA PILAR LABBE JORQUERA**, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$1.606.596. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde julio de 2007 y la fecha de su pago efectivo

N° Proceso: 2726652

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =
CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **3º Juzgado Civil de Temuco**, la suma única y total de \$1.606.596, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

IMPUNYESE copia autorizada del presente decreto al **3º Juzgado Civil de Temuco**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPUNYESE el monto que correspondía pagar en los términos del N° 1 de la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$4.820.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas